



Jueza Silvia Fernández de Gurmendi

**Discurso de apertura para la sesión inaugural de la Asamblea General del Colegio de
Abogados Penal Internacional**

Valencia, 3 de febrero de 2017

Muy Honorable Presidente de la Generalitat,

Excelentísima Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española,

Excelentísimo Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia,

Presidentes del Colegio de Abogados Penal Internacional,

Excelentísimas señoras y señores,

Me complace mucho estar aquí el día de hoy con motivo de la inauguración de la octava Asamblea General del Colegio de Abogados Penal Internacional. Es un honor para mí ser parte de tan importante reunión y agradezco al Colegio por su invitación.

Desde su creación en junio de 2002, el Colegio de Abogados Penal Internacional ha contribuido a consolidar el papel que desempeña la defensa en el derecho internacional, y en particular a fortalecer la independencia y eficacia de los abogados ante la Corte Penal Internacional.

El Colegio ha ofrecido apoyo y asistencia a los abogados y, principalmente, ha ofrecido capacitación de los abogados defensores para que estén equipados con las herramientas necesarias para ejercer su profesión en el ámbito internacional.

De esta manera, el Colegio de Abogados Penal Internacional ha contribuido a reforzar la defensa como pilar de los tribunales penales internacionales, específicamente de la Corte Penal Internacional, Este pilar es esencial para asegurar juicios justos y equitativos. Los abogados son indispensables y pueden estar orgullosos de su contribución a la justicia internacional.

Señoras y señores,

Nos une la convicción que sin acceso a la justicia, no puede haber una sociedad equitativa.

Hace un año, al adoptar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los líderes mundiales reconocieron que la justicia es un factor clave para construir sociedades equitativas, pacíficas e incluyentes. Este reconocimiento está reflejado en el objetivo 16 de la Agenda, que tiene como una de sus metas promover el estado de derecho y garantizar para todos el acceso igualitario a la justicia.

Estoy segura que estarán de acuerdo conmigo que no puede haber acceso igualitario y efectivo a la justicia, ni justicia de alta calidad sin la participación de abogados independientes.

Los Principios básicos sobre la función de los abogados adoptados por las Naciones Unidas en 1990, sostienen que los abogados desempeñan un papel fundamental para la administración de justicia y el resguardo de los derechos humanos.

Los Principios también enfatizan que una protección adecuada de los derechos humanos y libertades fundamentales requiere que **todas** las personas tengan un acceso efectivo a servicios jurídicos provistos por profesionales del derecho que sean independientes.

En efecto, la independencia de los abogados, ya sean jueces, fiscales o defensores, es crítica para una administración de justicia imparcial. La independencia es vital para la integridad de los procesos judiciales, incluyendo los de la Corte Penal Internacional y debe ser vehementemente apreciada y salvaguardada.

La formación y entrenamiento de los abogados es también muy importante. . Si la capacitación es necesaria a nivel nacional, es **esencial** a nivel

internacional. . En efecto, los procedimientos internacionales no son idénticos a los de los sistemas nacionales en los cuales los abogados pueden haber adquirido ya gran conocimiento y experiencia. En particular, el sistema de la Corte Penal Internacional es un sistema procesal híbrido único, que combina elementos de los principales sistemas legales en el mundo. Su interpretación y aplicación plantea nuevos y numerosos desafíos para todos por igual, jueces, partes y participantes en los procesos.

La formación es sin duda necesaria para lograr un entendimiento y dominio pleno del sistema, así asegurar una mejor defensa y representación de víctimas posible y, en definitiva, contribuir a la calidad de la justicia impartida. La Corte Penal Internacional es a menudo criticada por la supuesta lentitud de sus procedimientos. Tomando en cuenta estas críticas, hemos emprendido en la Corte una serie de reformas para mejorar su eficiencia y eficacia y, en particular, acelerar los procedimientos. Los desarrollos judiciales de los últimos meses demuestran que las reformas están produciendo buenos resultados. Como han dicho algunos, la Corte está alcanzando “su velocidad de crucero”. Los abogados defensores así como los representantes legales de las víctimas también tienen, junto con fiscales, la responsabilidad de contribuir con estos esfuerzos para acelerar los procesos y mejorar en general el funcionamiento de la institución.

Señoras y señores,

Como todos saben, la Corte Penal Internacional fue creada para asegurar la responsabilidad de los autores de los crímenes internacionales más graves cuando las autoridades nacionales no puedan o no quieran hacerlo. Al ser una corte permanente con un mandato global, la Corte tiene un papel central, si bien complementario, en la lucha contra la impunidad por este tipo de crímenes internacionales. Por ello, la Corte Penal Internacional se ha convertido en símbolo de la lucha mundial por la justicia.

La Corte también está demostrando, en la práctica, que puede cumplir con los objetivos para los que fue creada, a pesar de todos los desafíos y las dificultades inherentes de su mandato. El año pasado fue particularmente

productivo para la Corte. Se emitieron tres fallos condenando a siete acusados en total.

El primer juicio involucraba al Sr. Jean-Pierre Bemba, ex Presidente y Comandante en jefe del Movimiento de Liberación de Congo. El Sr. Bemba fue encontrado culpable de asesinato, violación y saqueo como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en la República Centroafricana. Quisiera destacar que esta es la primera vez que la Corte encuentra a un individuo con esta capacidad de mando responsable por no ejercer un control apropiado sobre sus tropas. Esta es también la primera condena de la Corte Penal Internacional por crímenes de violencia sexual. La Sala de Primera Instancia sentenció al Sr. Bemba a 18 años de cárcel. La sentencia todavía no es definitiva ya que está siendo revisada por la Sala de Apelaciones.

En agosto, tuvimos la primera admisión de culpabilidad ante la Corte lo que aceleró significativamente el juicio que duró sólo tres días. El Sr. Al Mahdi, antiguo miembro de una facción de Al Qaeda, fue sentenciado a nueve años de prisión por ataques intencionales contra objetos históricos y religiosos. El caso sienta un precedente único ante la Corte en relación a la destrucción de propiedad cultural como crimen de guerra.

Finalmente, en octubre, la Corte también innovó con su primer fallo por delitos contra la administración de justicia. La Sala de Primera Instancia encontró a los cinco acusados culpables de corromper testigos en el caso Bemba, incluyendo al Sr. Bemba. La pena será anunciada próximamente. La condena ya fue apelada.

En este momento tenemos tres juicios en curso. Todos en la fase de presentación de pruebas por parte de la Fiscalía. Siguiendo la práctica estándar en la Corte, la fase siguiente será la presentación del caso por la parte de la defensa.

El primero de ellos es el juicio del Sr. Bosco Ntaganda, presunto líder de un grupo armado rebelde en la República Democrática del Congo quien está

acusado de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluyendo homicidio y violación, entre otros cargos.

También está en curso el juicio conjunto contra el Sr. Gbagbo, ex presidente de Costa de Marfil y el Sr. Blé Goudé, líder político aliado a Gbagbo. Ambos están acusados de crímenes de lesa humanidad de homicidio, violación, persecución y otros actos inhumanos, supuestamente cometidos en el contexto de la violencia postelectoral en Costa de Marfil.

Finalmente, hace unas semanas, comenzó el juicio contra el señor Dominic Ongwen. Este es un hito importante, ya que es el primer juicio en la CPI relativo a Uganda. Las órdenes de arresto contra Joseph Kony y otros presuntos miembros del Ejército de Resistencia del Señor, incluido el Sr. Ongwen, fueron las primeras órdenes de arresto emitidas por la Corte. Sin embargo, el arresto de los sospechosos resultó imposible. Joseph Kony todavía está fugitivo y la transferencia de Ongwen a La Haya, que se entregó voluntariamente, llevó más de 10 años. Se le imputan 70 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

La Corte también está ocupada en otros frentes.

La Fiscalía está investigando en diez situaciones, incluida la última investigación que se inició en Georgia, previa autorización de los jueces. La Fiscal también está llevando a cabo exámenes preliminares en relación con diez países en cuatro continentes diferentes.

Tras las condenas, la Corte ha comenzado a aplicar por primera vez su innovador marco jurídico sobre reparaciones a las víctimas. En la actualidad, se están examinando reparaciones en cuatro casos relacionados con delitos como el reclutamiento forzoso de niños soldados, ataques contra la población civil, violencia sexual y la destrucción de bienes culturales.

Señoras y señores,

Tal como lo señalara, los abogados desempeñan un papel central en la Corte Penal Internacional y participan en cada aspecto de su funcionamiento, como abogados de los sospechosos, de los acusados y como representantes legales de las víctimas.

Por lo tanto, la independencia y la calidad de nuestros abogados son de suma importancia, tal como lo reconoce nuestro marco jurídico. Las Reglas de procedimiento y prueba así como, el Código de conducta profesional para la defensa establecen estándares y cualificaciones mínimas para los abogados así como un proceso para su nombramiento. Cabe destacar que el Código de conducta profesional fue adoptado tras un riguroso proceso de consulta con organismos representativos independientes y asociaciones jurídicas, en el que participó el Colegio de Abogados Penal Internacional.

La Corte no sólo atribuye importancia a la calidad de los abogados sino que también invierte esfuerzos sustanciales en promover su independencia y su capacitación.

Por ejemplo, la Corte celebra anualmente un seminario para abogados, al cual están invitados todos aquellos que forman parte de la Lista de abogados. Este seminario tiene por objetivo apoyar la formación de los abogados y contribuye a mantenerles informados de los desarrollos institucionales más recientes.

También es importante mencionar la reciente creación de la Asociación del Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional. Esta asociación independiente fue creada para apoyar a la defensa y a los representantes legales de las víctimas así como representar sus intereses en el diálogo institucional con la Corte. Su creación es un avance importante para el fortalecimiento de la independencia de los abogados, el fortalecimiento del principio de igualdad de armas y el mejoramiento de la calidad de la justicia en la Corte Penal Internacional. La Corte aprecia la extensa y constructiva participación del Colegio de Abogados Penal Internacional en el proceso que llevó al establecimiento de la asociación, que ya está actualmente en pleno funcionamiento.

Señoras y señores,

Como juez, soy consciente de los desafíos que los abogados defensores y los representantes legales de las víctimas pueden enfrentar durante los procesos penales internacionales. Como Presidenta de la Corte, apoyar el trabajo de los abogados es una de mis prioridades.

Durante mi discurso en la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre pasado, insté a los Estados a que también ayudaran a los equipos de defensa en nuestros procedimientos, cuando fuera necesario. También estoy siguiendo atentamente el proceso actualmente en curso para revisar el sistema de asistencia jurídica. El objetivo de dicha revisión es lograr una solución que sea financieramente sostenible y proteja al mismo tiempo el principio de igualdad de armas. El nuevo esquema deberá ser, además, más eficiente y accesible con el objetivo de aligerar la carga administrativa de los equipos de la defensa y de representación de las víctimas.

Tengan la seguridad de que como Presidenta de la Corte siempre tendré en cuenta los intereses de los abogados.

No obstante, la Corte también necesita de su ayuda.

La justicia penal internacional ha recorrido un largo camino y ha logrado mucho en los últimos veinte años. Pero no podemos dar por sentado lo que tanto esfuerzo nos costó adquirir.

Hemos superado obstáculos increíbles, pero cada día nos enfrentamos a nuevas batallas y nos aguardan más desafíos.

La administración de una justicia de alta calidad es clave para fortalecer la legitimidad de la Corte Penal Internacional. Lograrla es una tarea que comienza en los juzgados, con el trabajo de los abogados. No hay atajos. Es un trabajo que requiere dedicación, determinación y profesionalidad.

Los abogados mueven la lucha por una justicia imparcial y equitativa, paso a paso, día tras día.

Por ello y para concluir, quisiera felicitar al Colegio de Abogados Internacional Penal por su enérgico apoyo al trabajo de los abogados y a la causa de la justicia penal internacional.

No puede haber una Corte Penal Internacional sin juicios justos y no puede haber juicios justos sin abogados independientes y fuertes.

Le deseo una Asamblea General muy productiva.

Muchas gracias.